

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

RADICACIÓN: 76-001-31-05-004-2021-00517-01
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: ALFONSO JOSÉ RACEDO LICONA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

Una vez revisados los archivos del expediente digital, se observa que el despacho de primera instancia en el *PDF 14 Audiencia Inicial Trámite y Juzgamiento* cargó la grabación de la audiencia realizada en el proceso de la referencia, la cual cuenta con una duración de 42:37 minutos, sin embargo, la misma está incompleta, como quiera que solo se visualiza hasta el decreto de pruebas, por lo que no ha sido posible escuchar la grabación completa de la audiencia, la que se hace necesaria para resolver la apelación presentada por los apoderados judiciales.

En consecuencia, se hace necesario requerir al **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** para que remita al despacho lo más pronto posible la grabación de la audiencia celebrada el día 26 de abril de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR al **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** para que remita al despacho lo más pronto posible la **GRABACIÓN** de la audiencia que se llevó a cabo el 26 de abril de 2022, en atención a las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 20160033801
DEMANDANTE	JOSE CARMELO CARTAGENA GALLEGO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 874

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 20180018501
DEMANDANTE	JAIRO EMILIO MONTOYA MORALES
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 875

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 001 20170051801
DEMANDANTE	LUZ NELIA LONDOÑO DE RINCON
DEMANDADO	COLFONDOS S.A.

AUTO No. 876

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 20170045201
DEMANDANTE	MARIA IDALIA VELASQUEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 877

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 018 202200217 01
DEMANDANTE	JOSE HERNAN RAMIREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 878

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 001 201800206 01
DEMANDANTE	BETTY ROGNEIRA MURILLO ESTUPIÑAN Y OTRA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 879

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 003 201900157 02
DEMANDANTE	EVELIA ELISET CASTILLO CARDENAS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 880

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 201900268 01
DEMANDANTE	GLORIA ELENA BERRIO TABARES
DEMANDADO	COLPENSIONES - PORVENIR - PROTECCIÓN - OLD MUTUAL

AUTO No. 881

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 003 202100242 01
DEMANDANTE	MANUEL VICENTE GOMEZ VALENCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 882

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 201800525 01
DEMANDANTE	BLANCA CECILIA CARDENAS PUERTA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 883

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201900601 01
DEMANDANTE	ULISES VELEZ RAMIREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 884

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 006 201900716 01
DEMANDANTE	ARMANDO MEJIA GIRALDO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 885

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Valencia Manzano', written over a horizontal line.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 012 201900136 01
DEMANDANTE	FELIX MILLAN ROBLES
DEMANDADO	NATALIA RAMÍREZ BURBANO Y OTRO

AUTO No. 886

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 010 201800575 01
DEMANDANTE	MARIA LYDA SERNA FAJARDO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 887

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 018 202100394 01
DEMANDANTE	AIDA LILIA CHARRIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 888

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 002 201900056 01
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO SUAZA HOYOS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 889

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 006 201900280 01
DEMANDANTE	DORALY SOTO MEJIA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 890

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 202000186 01
DEMANDANTE	MELBA ROSA CAMPO MARQUEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 891

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 018 202200130 01
DEMANDANTE	SANDRA BONILLA LOPEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 892

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 016201600208 01
DEMANDANTE	MARIA CIELO GOMEZ RIOS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 893

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 201800196 01
DEMANDANTE	MARTHA NIDIA MORENO DE SALAZAR
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 894

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 001 202100455 01
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO DONOSO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 895

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201800477 01
DEMANDANTE	ANAR PEREA MENDOZA
DEMANDADO	SODEXO SAS

AUTO No. 896

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 20170063901
DEMANDANTE	JESUS ALBERTO CALDERON HIDALGO
DEMANDADO	RED DE SALUD DE LADERA ESE. Y OTRO

AUTO No. 897

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 018 201800141 01
DEMANDANTE	MARIA NUBIA OCORO DE MUÑOZ Y OTRO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 898

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 004 201800239 01
DEMANDANTE	YURANY FRANCO TABARES
DEMANDADO	SOCIEDAD FÁBRICA DE CALZADO ROMULO S.A.S

AUTO No. 899

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 001 202200155 01
DEMANDANTE	SANDOR MER CZ KEREK
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 900

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 016 201600353 01
DEMANDANTE	MARIA NICOLY QUIJANO TREJOS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 901

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201700600 01
DEMANDANTE	ADALBERTO LEDESMA BERMUDEZ
DEMANDADO	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA

AUTO No. 902

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 015 202000025 01
DEMANDANTE	GUSTAVO RAMIREZ MARIN
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 903

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201800179 01
DEMANDANTE	NANCY GALVIS NAVIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 904

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 015 202100453 01
DEMANDANTE	MARCO AURELIO CAMPOS ARCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 905

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 202000015 01
DEMANDANTE	EDGAR ALEJANDRO RIASCOS CASTILLO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 906

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 016 201900159 01
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO LILOY GUTIERREZ
DEMANDADO	ESCUELA DE FUTBOL CARLOS SARMIENTO LORA

AUTO No. 907

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 007 201800279 01
DEMANDANTE	SANDRA MARTÍNEZ
DEMANDADO	PORVENIR

AUTO No. 908

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 004 201700245 01
DEMANDANTE	MARIA DORA MURILLO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 909

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 201600362 01
DEMANDANTE	MARIEN HINCAPIÉ SIERRA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 910

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 004 202100064 01
DEMANDANTE	MARIO TORO ERAZO Y OTRO
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Y OTRO

AUTO No. 911

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 010 201800557 01
DEMANDANTE	INES SALGADO ARANA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 912

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 011 201900726 01
DEMANDANTE	BLANCA OLIVA AGUDELO DE MEJIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 913

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 201900553 01
DEMANDANTE	LUIS CELSO GRIJALBA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 914

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 202000260 01
DEMANDANTE	ALBA LUCIA PATIÑO FRANCO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 915

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 017 202000465 01
DEMANDANTE	MARY LUZ BALANTA MAÑUNGA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 916

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 002 201900593 01
DEMANDANTE	RICARDO RICO VILLOTA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 917

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 009 202100408 01
DEMANDANTE	SONIA SOFI RAMIREZ DE MEJIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 918

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 202000265 01
DEMANDANTE	WILLIAM GIL HENAO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 919

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado